

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2007.**

CONCURRENTES

SR.ALCALDE -PRESIDENTE

D. José Peña Canelo

SRES. TENIENTES -ALCALDES

D. Juan José López Casero.
Doña Amparo Fernández Dominguez.
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Moreno Vega.

CONCEJALES

D. José Carbonell Santarén
D^aAgustina Campa Artillo
D.José M^a Coca Moreno.
D.Gonzalo Valera Millán.
Doña Manuela Diaz Noa.
Doña Olga González García.
D. José Manuel Marín Legido.

SECRETARIA

Gloria Gómez Jarava

En Santiponce a 18 de octubre de dos mil siete, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:00 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ningún acta de Pleno extraordinario, puesto que la sesión celebrada el 6 de octubre quedó en acto Protocolario, debido que no se notificó en tiempo a un representante del PSA. El Portavoz de IU afirma no estar de acuerdo que sí hubo un Pleno extraordinario

celebrado el día 6 de Octubre, puesto que el mismo quedó válidamente celebrado con el quorum legalmente establecido y en ningún caso quedó desconvocado oficialmente en la forma prevista reglamentariamente". .El Sr. Alcalde asevera que preguntará a los que no fueron notificados en tiempo si tienen algo que objetar.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN EL EDIFICIO DEL ALBERGUE JUVENIL.

El Sr. Alcalde afirma que la citada proposición fue informada por la Comisión de cuentas, siendo que se ratifica en la posición mantenida en la citada Comisión. Asimismo informa que tal y como se quedó en la Comisión Informativa se ha cursado un aplazamiento para la justificación de la subvención, asimismo no tiene el informe del Arquitecto que solicitado en la comisión informativa.

Toma la palabra el representante de IU-LV-CA
Toma la palabra el representante de IULV-CA afirmando que la consecución de la prórroga de la subvención era algo fundamental, afirmando que no va a dejar sobre la mesa la proposición presentada por su grupo, tal como se habló en la Comisión Informativa, pues han madurado la idea y creen que Santiponce necesita un Centro de Formación. Además, de que había tenido una conversación con el arquitecto redactor del proyecto, después de la pregunta que se formuló por su parte en el Pleno ordinario de julio, y el mismo mantuvo que era posible hacer un reformado del proyecto para adaptarlo a la normativa de seguridad vigente para este tipo de edificios.

Toma la palabra la portavoz del PP afirmando no tener datos suficientes para pronunciarse por la proposición, ya que falta el informe técnico pertinente

Toma la palabra el Sr. Coca Moreno quien afirma que lo dicho en la Comisión Informativa era la retirada en Pleno de la proposición a cambio que se consiguiera la prórroga de la subvención, y una vez emitido

el informe del arquitecto se incluyera en el orden del día del Pleno ordinario. Siendo que no puede pronunciarse sobre el tema porque no lo trae preparado.

Siendo las 20:15 horas se incorpora el Sr. Delgado Cobo.

Se solicita por el grupo IU-LV- CA una recisión, siendo que se levanta la sesión a las 20:20, continuándose a las 20:30 horas, y tomando la palabra el representante de IU-LV-CA quien propone dejar encima de la mesa la proposición presentada con el compromiso que se incluya la misma en el orden del día del próximo Pleno, acompañada del informe técnico necesario.

Sometido a votación la retirada del orden del día de la proposición presentada por IU-LV-CA, se aprueba por unanimidad de los presentes la retirada de la citada proposición.

TERCERO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA MEJORA, EL MANTENIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA VERDE DE "ITALICA".

El Portavoz de IU-LV-CA da lectura a la proposición presentada por su grupo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP quien afirma estar totalmente de acuerdo con la proposición presentada, puntualizando que tal y como se dijo en la Comisión informativa el desbroce de la vía ya se llevó a cabo en verano.

El Sr. Coca Moreno afirma que el texto de la proposición no es conforme con la situación actual, puesto que en la actualidad la vía está desbrozada, afirma asimismo estar de acuerdo con la proposición si bien sería necesario firmando la necesidad de la existencia de un acuerdo por escrito de la Mancomunidad acerca de las obligaciones de los distintos miembros.

El portavoz del PSOE afirma que el gobierno mandó a principios de verano a instancia de un el desbrozado del trazado de la vía verde que trascurre por el término de Santiponce, siendo que no conocen con exactitud la cantidad que corresponde a cada municipio aportar.

Vista la proposición presentada por IU-LV-CA , informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y cuentas, el Pleno acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, a que continúe con las gestiones necesarias encaminadas a la habilitación total del trazado del antiguo ferrocarril minero de Aznalcóllar, a fin de seguir convirtiéndola en Vía Verde para su uso y disfrute por la sociedad en general.

SEGUNDO: Aprobar el envío a la mayor brevedad posible, de los operarios de servicios municipales para la limpieza de la Vía Verde, así como para el mantenimiento de las plantas sembradas en la misma.

TERCERO: Aprobar que en el proyecto de Presupuestos Municipales para el año 2008, y siguientes, se contemple una cantidad para el

adecentamiento y conservación de dicha Vía Verde.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia o delegación municipal que corresponda, en su caso, a fin de que adopte las medidas oportunas para el cumplimiento de este acuerdo.

CUARTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LAS CONDICIONES DE EDIFICACIÓN DE LAS PARCELAS URBANAS SITUADAS EN ÁREAS DE ACTUACIÓN PROTEGIDA POR EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y AFECTADAS DE EXPROPIACIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIPONCE.

Toma la palabra el Sr. Marín Legido afirmando que en la comisión informativa de urbanismo se acordó una redacción alternativa del acuerdo de la proposición, siendo que hace entrega de la nueva redacción a los Concejales.

La portavoz del PP pregunta por el significado del acuerdo que faculta al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, para iniciar o entablar las acciones judiciales pertinentes a través de los servicios jurídicos municipales o supramunicipales, para la salvaguarda y aplicación de lo recogido en el presente

Acuerdo.

El portavoz del PSA cree necesario que el acuerdo debería estar respaldado por un informe técnico y jurídico de peso, a los efectos que la Delegación de Cultura tome al Ayuntamiento en serio. Asimismo asevera la existencia de dos planes especiales en las Normas subsidiarias a los efectos de establecer las cautelas necesarias para impedir daños en restos arqueológicos. Continúa afirmando que el Ayuntamiento siempre ha colaborado con la Consejería de Cultura, siendo que ésta jamás lo ha hecho con el ayuntamiento.

El portavoz del PSOE afirma que su grupo está intentando que no se aplique el artículo 20 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, siendo que se han mantenido 5 reuniones con el Delgado de Cultura y la Propia Consejera de Cultura de la Junta. Asimismo afirma que en ningún momento se ha dado una respuesta por escrito acerca del tema.

El portavoz de IULV-CA reitera que las Normas Subsidiarias fueron informadas favorablemente por la Consejería de Cultura, siendo que las mismas recogen las zonas a proteger por los restos arqueológicos recogidos en el subsuelo, y también la edificabilidad prevista sobre rasante de las parcelas. Asimismo, afirma que resulta chocante que la Junta no aplique la norma para ella misma, proponiendo que el Ayuntamiento no otorgue las licencias de derribo solicitadas por la Consejería de Cultura para sus propios inmuebles. Igualmente, quiere dejar claro que no es responsabilidad del gobierno anterior la aplicación de estos criterios por parte de la Consejería de Cultura, como se ha afirmado por la Alcaldía a los vecinos afectados".

Toma la palabra el Sr. Alcalde afirmando que existe un único procedimiento paralizado en Cultura, siendo que el proyecto aún no ha sido informado por la citada comisión. A continuación afirma que el ayuntamiento debe velar por el interés general de todos los ciudadanos, conjugando la defensa del patrimonio arqueológico con los intereses de

los ciudadanos.

Visto la proposición dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS,

PRIMERO: Requerir a la Junta de Andalucía, para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, tengan y apliquen las Normas Subsidiarias Municipales de Santiponce vigentes, aprobadas el 31 de marzo de 1993, con el informe favorable de la Consejería de Cultura, como instrumento de planeamiento urbanístico que recoge la protección del área afectada por la zona arqueológica de Itálica.

SEGUNDO: Que en aplicación de las mencionadas Normas Subsidiarias Municipales de Santiponce, y conforme al documento de sectorización de la zona arqueológica de Itálica aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio, se continúe aplicando las autorizaciones de edificabilidad previstas en las Normas Subsidiarias de planeamiento Municipal para el término de Santiponce, con la aplicación de las cautelas arqueológicas que en función de la importancia, deberán seguir determinándose por la Comisión de Patrimonio como órgano consultivo y competente de la consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, para iniciar o entablar las acciones judiciales pertinentes a través de los servicios jurídicos municipales o supramunicipales, para la salvaguarda y aplicación de lo recogido en el presente Acuerdo.

CUARTO: Que se envíen copias de esta Resolución al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a la Sra. Consejera de Cultura y al Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 21:10 horas

